



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

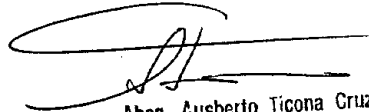
CIRCULAR No. 111/2001

La Paz, 07 de mayo de 2001

REF: RESOLUCION DE DIRECTORIO N° RD 01-011-01
DE 04-05-2001 SOBRE SUPRESION DE LAS
SUBADMINISTRACIONES DE ADUANA SAN
VICENTE Y SAN IGNACIO DE VELASCO A
PARTIR DEL 04-06-2001.

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la Resolución de Directorio N° RD 01-011-01 de 04-05-2001 sobre supresión de las Subadministraciones de Aduana San Vicente y San Ignacio de Velasco a partir del 04-06-2001.

ATC/rtc



Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RD 01-011-01

La Paz, 04 MAYO 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 de la Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional.

Que es necesario establecer medidas para asegurar el control de los tránsitos aduaneros en la citada zona fronteriza y mejorar el servicio a los transportadores internacionales en el registro de sus manifiestos internacionales de carga.

Que el Directorio de la Aduana Nacional, en la visita realizada a la Gerencia Regional Santa Cruz, con fines de mejorar el control aduanero ha decidido que la ruta autorizada de ingreso a territorio aduanero nacional por citada zona fronteriza con el Brasil, se realice por la localidad de San Matías, concentrando todo control aduanero en la Subadministración de Aduana Frontera San Matías.

Que el tráfico internacional de mercancías debe someterse al control aduanero, obligación que es incumplida por muchos comerciantes que eluden dicho control, internando al territorio aduanero nacional mercancía procedente de la República Federativa del Brasil por vías de ingreso no autorizadas y por localidades fronterizas en las que la Aduana Nacional no cuenta con infraestructura necesaria para constituir zona primaria aduanera.

Que el artículo 37 incisos a) y j) de la Ley General de Aduanas, dispone que el Directorio tiene la atribución de aprobar la estructura organizativa de la Aduana Nacional y de establecer las rutas y vías aduaneras autorizadas para el ingreso y salida del territorio nacional de los medios y unidades de transporte habilitados.

Que el artículo 85 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante D.S. N° 25870 de 11/08/00, dispone que la Aduana Nacional mediante Resolución de Directorio establecerá las rutas autorizadas así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

ADUANA NACIONAL
Calle Potosí N° 944
Teléfonos 365233 - 365646 - 365841
Fax (591-02) 361325
Casilla 13058
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 812880
Fax (591-2) 810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino antiguo a Quillacollo
Teléfonos 268720
Fax (591-04) 268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. Brasil N° 680
Teléfonos 467201 - 470654
Fax (591-03) 467717 - 470056
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 74822
Fax (591-052) 74611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 33
Teléfonos 42937
Fax (591-066) 42937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Todo tránsito aduanero internacional originado en la República del Brasil, deberá ingresar a territorio nacional obligatoriamente por una de las siguientes aduanas:

Subadministración Aduana Frontera San Matías
Administración de Aduana Puerto Suárez
Subadministración Aduana Zona Franca Comercial/Industrial Puerto Suarez
(ZOFRAMAQ)
Subadministración Aduana Frontera Arroyo Concepción
Subadministración Aduana Zona Franca Comercial/Industrial Puerto Aguirre
Subadministración Aduana Guayaramerín
Subadministración Aduana Zona Franca Comercial Cobija

SEGUNDO. Se autoriza a la Subadministración Aduana Frontera San Matías realizar todas las operaciones aduaneras establecidas en las normas legales vigentes. La importación de las mercancías se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución de Directorio 01-007-01 de 20 de marzo de 2001, observando las restricciones establecidas en el anexo 5 de dicha Resolución para la nacionalización de mercancías en aduanas de frontera.

TERCERO. Instruir a la Gerencia Nacional de Sistemas, la instalación de los módulos informáticos correspondientes del SARA 2000 en la Subadministración Aduana Frontera San Matías.

CUARTO. Disponer a partir del día 4º de junio de 2001 la supresión de la Subadministración de Aduana San Vicente y de la Subadministración de Aduana San Ignacio de Velasco, en aplicación del artículo 99 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante D.S. 25870 de 11 de agosto de 2000, y del artículo 61 del Estatuto de la Aduana Nacional de Bolivia.

QUINTO. Instruir al COA el control de vehículos en las zonas de San Vicente y San Ignacio de Velasco, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ADUANA NACIONAL
Calle Potosí N° 944
Teléfonos 365233 - 365646 - 365841
Fax (591-02) 361325
Casilla 13058
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 812880
Fax (591-2) 810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino antiguo a Quillacollo
Teléfonos 268720
Fax (591-04) 268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. Brasil N° 680
Teléfonos 467201 - 470654
Fax (591-03) 467717 - 470056
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 74822
Fax (591-052) 74611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 334
Teléfonos 42937
Fax (591-066) 42937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

SEXTO. La Gerencia Regional de Santa Cruz y la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GNNGC
OCT/JM/Q/J
04/05/01

RD Categoría 01



Alberto Götia M.
Alberto Götia M.
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Amegro Ballioian
Amegro Ballioian
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL

Antonio Soruco V.
Antonio Soruco V.
VICE PRESIDENTE
ADUANA NACIONAL

Bruno Glusani
Bruno Glusani
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

ADUANA NACIONAL
Calle Potosí N° 944
Tel: 365233 - 365646 - 365841
Fax: (591-02) 361325
Casilla 13058
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 812880
Fax: (591-2) 810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino antiguo a Quillacollo
Teléfonos 268720
Fax: (591-04) 268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. Brasil N° 680
Teléfonos 467201 - 470654
Fax: (591-03) 467717 - 470056
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 74822
Fax: (591-052) 74611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 42937
Fax: (591-066) 42937
Tarija

